

ta: «¿De qué os acordáis?» La expresión *¿de qué?* no se aplica únicamente al contexto de la imagen presente en vuestro recuerdo; pero tiene también para nosotros, y esencialmente, una significación tal que se aplica también á la cosa en sí misma ó al suceso recordado. Por simbólico ó esquemático que haya sido el contexto primitivo, en tanto que implica para nosotros una significación, en ese mismo símbolo ó ese mismo esquema que está ahora presente en el recuerdo para darte un contexto y, por decirlo así, un cuerpo.

Parece, pues, que en este punto no hay ninguna dificultad. Los sucesos menos substanciales, ya se hayan producido realmente ó sean puramente imaginativos, son, en la medida en que los recordamos, reproducidos en la conciencia, mediante un contexto cuya significación es para la memoria lo que era para la percepción la forma primitiva y la esencia misma del hecho percibido. Por inferior que sea el lugar que haya podido ocupar en la escala del desarrollo mental la función origen del recuerdo, siempre es esta misma función la que se realiza de nuevo en el nuevo contexto establecido por la memoria.

14. 2.º... Y CONVERTIBLE.—El segundo carácter positivo que revisten los objetos de la memoria, la significación que adoptan en tanto que son convertibles, suscita problemas más sujetos á controversia.

¿CÓMO OCURRE ESTO EN EL CASO DE LOS HECHOS Puros Y SIMPLES?—Se puede citar, en primer término, el caso extremo, aquel en que la presencia de este carácter parece más dudosa, puesto que este caso es el más difícil de resolver. ¿En qué sentido, podríamos preguntarnos, es posible decir que un hecho puramente histórico, un suceso que se ha producido una vez y ha desaparecido hace mucho, origina en la memoria una imagen ó un contexto convertibles de nuevo en el suceso primitivo?

15. PARTES SUBSTANCIALES Y PARTES TRANSITIVAS DE UNA NOCIÓN Y DE SU SIGNIFICACIÓN.—Nos aproximaremos mucho á la respuesta que conviene á esa pregunta, observando que todo objeto que puede ser motivo de recuerdo está compuesto de dos distintas especies de materiales que, siguiendo á Villiam James, podemos distinguir en partes substanciales y partes transitivas. Jamás recordamos un hecho sin recordar al mismo tiempo las cosas ó las personas que en él intervinieron. Estas son las partes substanciales del hecho; los objetos positivos ó nociones y significaciones objetivas, capaces de tener una individualidad particular y dar lugar á recuerdos que le sean igualmente particulares. Decimos: «que el hecho ha ocurrido á esas personas ó que ha interesado á esas cosas.»

El hecho, no obstante, comprende, además, un contexto variable, formado por lo que aparece como una *relación*, acción, pasión, causalidad en que están implicados los términos substanciales: «César ha cruzado el Rubicón». Esta frase puede ser considerada como con significación transitiva—la acción de cruzar—en que los términos separables: César y Rubicón, están implicados; pero para uno de los soldados de César, presente al acontecimiento, el recuerdo del hecho habría sido una *complicación* de esos factores substanciales y transitivos.

16. LA IMAGEN PUEDE SIEMPRE, POR CONVERSIÓN, SER SOMETIDA AL CONTROL MISMO EJERCIDO SOBRE EL ORIGINAL (LA IMPRESIÓN ORIGEN DEL RECUERDO).—Haciendo una distinción casi semejante, podemos enunciar la proposición siguiente: *El recuerdo de un hecho requiere siempre el mismo contexto que el suceso primitivo, y debe también poder convertirse siempre en una experiencia renovada de la experiencia original y sometida á un control de las mismas forma y grado.*

El segundo miembro de esta proposición suscita el problema de la conversión. Se puede entender de diferentes maneras, según que, en la conciencia, el desarrollo del conocimiento es más ó menos avanzado.

I. En primer lugar, podemos decir que los términos substanciales son siempre convertibles en sus originales. «Conozco á César y conozco el Rubicon» afirmaría el soldado, queriendo decir con esto: «Yo podría identificar (reconocer) á uno y otro de estos dos términos, si me pidiérais que lo hiciera.»

LAS NOCIONES PRIMITIVAS Y SUS SIGNIFICACIONES SOBRE OBJETOS PSÍQUICOS CONSIDERADOS EN SU INTEGRIDAD.—Pero en los modos primitivos del conocimiento—antes de que se produzcan en la conciencia las significaciones á que denominamos relaciones—la distinción entre las dos especies de significaciones indicadas más arriba: la substancial (contenido) y la transitiva, no está hecha aún.—La conciencia no desprende una cosa de su ganga de sucesos transitivos para decir que esa cosa hubiere podido no encontrarse entre ellos. La cosa, actuando de tal ó cual manera, sufriendo tal ó cual influencia, no deja de ser *la cosa* (el hecho de que se ha adueñado la conciencia), y en su conjunto aparece como un objeto único y complejo. Si ocurre un accidente á un objeto no será separado en el espíritu del objeto que le produce ó le soporta.—La memoria del niño actúa sobre el suceso en conjunto, acepta los recuerdos en bloque; son para él masas considerables de elementos de orden mental que actúan sobre otros elementos psíquicos y recíprocamente sufren su acción. Aguarda á que el suceso, en su conjunto, sea confirmado por la conversión posible de sus imágenes-recuerdos (I). Es esta,

(I) Hay ejemplos interesantes de esto en las experiencias de Madam Martín (*Psychological Review*, Mayo 1900, pp. 158),

bien entendido, una manera de proceder grosera, que frecuentemente le pone en conflictos, y por esto encuentra, después que es necesario recurrir á otras distinciones.

EL NIÑO CONFUNDE LOS OBJETOS DE MEMORIA CON LOS DE LA IMAGINACIÓN.—Conocemos todo el período de la vida del niño, durante el cual intercala las imágenes de su fantasía en la serie de sus recuerdos reales, porque es incapaz de distinguir unos de otros. Esto, los hechos lo demuestran, se aplica principalmente á las partes transitivas (de los objetos), ó de los hechos, y únicamente de una manera relativa á las partes substanciales del contexto mental. Sólo lentamente llega el niño á darse cuenta de que ciertas cosas han ocurrido realmente, mientras que otras sólo han acaecido en su imaginación. Aprende á hacer esta distinción descubriendo que mientras los términos substanciales—que son substanciales precisamente por esta evolución—se convierten directamente en objetos sólidos y resistentes, el resto de los sucesos no encuentra tan fácilmente confirmación.

18. DE LA SIGNIFICACIÓN COMÚN COMO MEDIO DE CONVERSIÓN.—2.º En el segundo grado de la proposición de esta conversión del recuerdo, que es como la prueba de la memoria, se encuentra, á mi juicio, lo que denominaremos en las páginas siguientes significación común de las construcciones objetivas.

Consiste en el reconocimiento por el espíritu de la presencia de otros observadores percibiendo los mismos objetos. Como el coeficiente de la conversión

que demuestra que los juicios acerca de cuadros ó grabados envuelven una masa de materiales psíquicos procedentes de la sugestión ó de la asociación. Mucho de lo que se atribuye á la asociación de ideas resulta sencillamente de la reintegración en la conciencia de una noción ó significación de conjunto percibido en otro tiempo en toda su integridad.

directa sobre que descansa la persistencia de los objetos físicos, falta á las partes transitivas del hecho, el espíritu pide para la confirmación de éste la aquiescencia, que le es dada por otras personas. Se ve al niño ir directamente á preguntar á sus padres y á sus camaradas sobre la veracidad de su propia imaginación.

APELACIÓN HECHA Á OTRO PARA LA CONFIRMACIÓN DEL RECUERDO.—Esta apelación significa, sin embargo, una forma nueva de conversión; porque con el desarrollo, que explicaremos más adelante, de la distinción entre el modo interior de las imágenes, en tanto que tal, y el modo exterior de las confirmaciones y de las persistencias, se produce el movimiento que establece el carácter común de los diferentes modos interiores en diversos observadores (1). El contexto objetivo interior es el mismo en la personalidad de otro que en la mía propia, y la posibilidad de confirmación de los hechos reales es aumentada por la aquiescencia y el control sociales, lo mismo en lo que concierne á las cosas que á los hechos, las partes sustanciales que las transitivas del conjunto de imágenes presentes á la conciencia.

19. ESTA APELACIÓN PROPORCIONA UN PROCEDIMIENTO SECUNDARIO DE CONVERSIÓN.—Esta es una forma *secundaria*, pero real, de la conversión. El individuo alcanza así al término de un proceso esencial de control y de confirmación, y este término es tan extraño á su propia vida interior, y proporciona una ratificación tan cierta de la imagen, que en la forma *primitiva* de la conversión de este en un objeto sustancialmente existente. Resulta de esto que inmediatamente que el individuo comienza á perder confianza en las partes transitivas de un contexto, en razón

(1) Véase cap. V, §§ 1 á 3 y 7.

de la limitación de la forma *primaria* de la conversión en las partes sustanciales de ese contexto, la intervención de éste, forma *secundaria* de la conversión de su propio contexto-imagen en el de los otros, se hace por él posible y necesario. El contexto entero puede aún conservar su integridad en esta forma nueva de significación *interpsíquica ó común*.

20. DA ORIGEN Á UN SISTEMA DE SIGNIFICACIONES (Ó NOCIONES) HISTÓRICAS Y CIENTÍFICAS.—Este hecho adquiere más tarde una gran importancia para el desarrollo de la conciencia. El dominio de las significaciones (*meanings*) que podemos llamar *comunes*, ó de una manera general, *socialmente establecidas*, se extiende hasta el punto de sustituirse á las confirmaciones primarias relativas á la percepción ó de orden psíquico. Las *cosas* de la percepción presente y de la memoria, se entrelazan así para formar por su tejido determinados grandes contextos de relaciones transitivas, á que bastan sus propios medios de prueba y confirmación. La aquiescencia que damos á los contextos de la historia, por una parte, y á los de la ciencia, por otra, exige rara vez—y esto únicamente en los puntos extremos en que se produce la extensión de estos contextos—una confirmación ocular ó muscular inmediata (1).

EL TESTIMONIO Y LA TRADICIÓN SON CRITERIOS DE LA CONVERSIÓN.—El testimonio, la tradición, los do-

(1) La proposición recíproca de ésta constituye también el enunciado de un fase importante de la evolución de las significaciones ó nociones que recaen sobre la realidad en los modos posteriores de la conciencia. Se verá en otra parte (*Lógica real*, capítulo acerca de la *Realidad en el modo de la imagen*) que es justamente la necesidad de distinguir entre estas dos formas de la conversión que llamamos aquí *primaria* y *secundaria* que motiva la importante distinción entre las realidades *físicas* y otras realidades exteriores.

cumentos escritos, etc., implican la gran masa de conocimientos de que la confirmación es de orden social.

TODOS LOS «OBJETOS COMUNES» SON ASÍ CONVERTIBLES.—Es, consiguientemente, claro que de esta manera el carácter de la convertibilidad de la memoria se extiende hasta aplicarse á los elementos transitivos de los contextos objetivos, siempre que se apela al conocimiento que muchas personas tienen en común. He aquí todo lo que podemos decir, sin entrar en el examen de esos elementos, en tanto que presentan para el espíritu significaciones distintas y separables. Aun no estamos preparados para esta última significación. Podemos, no obstante, dar un paso más en la exposición de la progresión propia de ese carácter distintivo de la conversión, haciendo determinadas observaciones preliminares que, unidas á la conclusión que de ellas se desprende, será objeto de un tercer desarrollo.

21. **LOS RECUERDOS INDIVIDUALES, ¿SON CONVERTIBLES?**—3.º Esto nos induce á preguntarnos ahora qué es de esas imágenes ó de esas partes de contexto, pertenecientes al modo de la memoria, que no reciben ninguna confirmación, ni física ni social, porque no son susceptibles, ni de conversión primaria, ni de conversión secundaria. ¿Es que no hay otro modo de aquiescer á las imágenes y de considerarlas así como recuerdos valederos, que el consistente en seguir uno de los dos caminos garantizados por una ú otra de esas formas de conversión? ¿Es que no hay en lo que podemos denominar la memoria pura, otro procedimiento por el cual se manifiesta la capacidad de reconocer sus propias producciones?

LO SON POR LA ACCIÓN COMBINADA DE LOS CRITERIOS SENSORIAL Y SOCIAL.—Creo que hay un procedimiento que permite llegar á ese fin ó á algo equivalente; pero este procedimiento resulta de la acción

(combinada) de las dos formas de confirmación indicadas antes. La potencia de que disponen cuando actúan juntos, es considerable y parece suficiente para alcanzar los fines de la vida mental. Si admitimos que todos los elementos substanciales de la imagen pueden ser confirmados á la vez por la prueba sensorial y por la de aquiescencia social—la primera de esas pruebas es la que constituye la referencia ó el criterio definitivo,—y que las partes transitivas pueden también ser confirmadas socialmente, y de ello resulta que esos últimos elementos de la imagen, los elementos transitivos, reciben una nueva confirmación del hecho único de que están asociados á los primeros, á los elementos substanciales, y forman con ellos un conjunto, un contexto completo.

CRITERIOS QUE RECUBREN É IMPLICAN EL CONTEXTO ENTERO.—Aunque pueden ser separados y, consiguientemente, distinguidos unos de otros los diferentes modos de confirmación, en la práctica no son, en realidad, enteramente distintos. La conversión de orden social desborda sobre los elementos substanciales de la imagen, y, en compensación, la conversión de orden sensible se aplica parcialmente á los elementos transitivos del contexto entero. De este modo se produce en el espíritu una determinada tendencia á la discriminación y una especie de sentimiento de seguridad ó de inseguridad con respecto al conjunto del contexto.

En los modos posteriores, esta actitud del espíritu se muestra en lo que denominamos juicios de verosimilitud ó de probabilidad. Todos los procedimientos que la conciencia posee más tarde para someter su experiencia á revisión y *control*, actúan sobre el terreno de la memoria y acaban por dar á ésta una estabilidad y una validez á las cuales, por el mero ejercicio de su propia función, no podría alcanzar. Esto no constituye, sin embargo, hablando propiamente, el

hecho de buscar una ayuda extraña; porque son precisamente los caracteres tanteante y relativo de la memoria los que motivan el desarrollo de esas formas posteriores de control, como nos proponemos demostrar con algún detalle.

22. MUCHOS ELEMENTOS DEL CONTEXTO PERDURAN INDETERMINADOS.—De todos modos, la exposición general que acabamos de hacer nos prepara para abordar el problema más positivo de determinar si la porción de los elementos, dejadas fuera esas dos conversiones, no pertenece enteramente á la memoria. No conviene, en efecto, decir que todo lo que no es confirmado por la conversión no es, por la misma razón, recuerdo, sino imaginación pura.

SON, NO OBSTANTE, CONSIDERADOS COMO RECUERDOS VALEDEROS, EN TANTO QUE SU VALOR NO HA SIDO NEGADO EXPLÍCITAMENTE.—Constantemente aceptamos contextos de imágenes sin tener confirmación de ellos y sin que por eso les neguemos, no obstante, nuestra creencia. La actitud de la aceptación conduce, por la verosimilitud que da al contexto la pura y simple regularidad de su construcción es adoptado por el espíritu, y sólo de un pequeño número de imágenes admitimos la *inconvertibilidad* ó negamos y rechazamos la *realidad actual*. Estas imágenes las colocamos fuera de la memoria en la esfera de los elementos que positivamente sabemos que no son recuerdos de cosas y de sucesos exteriores. Pero hay una esfera más extensa, comprensiva de las *imágenes que tienen probabilidad de ser recuerdos, los sucesos cuya realidad podemos admitir provisionalmente*, y que, unos y otros, toman sus verosimilitudes de su asociación con los productos legítimos del modo de la conversión (1).

(1) Hemos indicado ya un hecho análogo en el modo de la sensación: la constitución de un contexto *invisible* de la visión que forma, no obstante, con los elementos de orden visual un

23. MEMORIA OBRANDO SOBRE RECUERDOS ANTERIORES Ó IMÁGENES...—Somos así conducidos al último trabajo de la memoria, lo mismo que á la conversión definitiva de sus objetos. Consiste en recordar *sus propios contextos primitivos de imágenes, sabiendo reconocer si eran verdaderamente recuerdos ó puras creaciones imaginativas*

POR EJEMPLO; SOBRE HECHOS PSÍQUICOS, ENSUEÑOS, ETC.—Recuerdo en el momento actual un recuerdo que tuve ayer de mis actos y de mis ensueños de anteayer. Reconozco el valor de mis recuerdos de la víspera, recaigan esos recuerdos sobre sucesos ó sobre ensueños. Esto demuestra que la función constructora de imágenes, no sólo distingue los sucesos de los ensueños, sino que aplica este poder de discriminación á toda nueva aparición de un hecho mental para establecer lo que realmente es un recuerdo (1). Admitiendo que lo precedente constituya un relato adecuado de la primera forma de discriminación—la que se establece entre los sucesos reales y las fantasías de la imaginación mediante la prueba de las conversiones primaria y secundaria—nos falta ahora preguntarnos en qué se basa la conciencia para determinar la validez del recuerdo que actúa sobre un recuerdo ó sobre una creación imaginativa (2).

todo continuo. Aquí, en la memoria, las confirmaciones substanciales son como los postes telegráficos que sostienen los hilos que los une, (á menos que esos hilos no sean cortados y hasta el momento en que acaban de serlo.

(1) Este último caso se da: Digo, por ejemplo: «He tenido otra vez el mismo sueño», después de haber hablado de uno. Distingo también el recuerdo del primero y al mismo tiempo que el segundo no es más que un recuerdo.

(2) Las ilusiones concernientes á las formas primitivas de la memoria muestran que esto constituye un problema real referente á una discriminación real. Una de las formas primitivas es aquella por la cual, en un conjunto de recuerdos reapare-

24. ENUNCIADO DEL PROBLEMA EN DOS PUNTOS.— Estamos aquí, á mi juicio, en presencia de un caso muy sencillo: podemos enunciarle así: O bien la memoria subsiguiente, que sucede á un recuerdo ó á una imagen, implica el mismo coeficiente de conversión que la imagen antecedente, ó bien este coeficiente le falta como á la imagen misma; tiene siempre, sin embargo, un coeficiente de conversión psíquica que le es propia (en tanto que es una especie de la memoria).

Los dos miembros de este enunciado pueden ser examinados separadamente.

1.º MEMORIA DEL OBJETO PRIMITIVO.—a) En el primer punto tenemos que reconocer únicamente que una memoria subsiguiente no es una función nueva que tenga por objeto el recuerdo primitivo ó antecedente. No es enteramente esto; ésta es una manera de interpretar las funciones demasiado atomística y que separa demasiado las cartas unas de otras (*shuffle card*) (1). El segundo acto de reproducción realizado por el espíritu, como, por otra parte, cualquier acto subsiguiente, consiste en la renovación de una fase de la función primitiva; su objeto y su fin son exactamente el fin y el objeto primitivos.

ESTE RECUERDO NO ES DE UN RECUERDO ANTERIOR...—La segunda, como la primera vez, me acuerdo de *mi amigo*, y no del recuerdo que de él tuve la primera vez. Consiguientemente, por lo que respecta

ciendo sucesivamente, de elementos conocidos en primer término como imaginarios, acaban por ser considerados como pertenecientes á un contexto real.

(1) Esta opinión tiene también, sin embargo, sus representantes: así la tesis de Stanley de que el dolor, en los recuerdos sucesivos no es relativo á la causa primitiva del dolor, sino dolor relativo al dolor, es decir, dolor en razón del recuerdo dejado en el pensamiento por el dolor experimentado primeramente, el que proviene de la causa primitiva (H. M. Stanley, *Evolutionary Psychology of Feeling* he VI).

al punto de vista de la conversión y de la validez, la memoria posterior está exactamente en la misma situación que la anterior. En tanto que es renovación de una función, se aplica á los datos de la función primitiva, y es motivado de la misma manera que ella. Si, por otra parte, mi memoria primitiva se aplicase á un ensueño, entonces mi memoria posterior se aplica también á un ensueño, y no á un recuerdo que yo hubiese tenido de un ensueño. Y en este caso, puesto que la posibilidad de convertirse en un hecho real que descubriríamos ser algo más que un ensueño, le es negado positivamente, el segundo recuerdo, como el primero, se refiere á un puro y simple ensueño (1).

...Y, CONSIGUIENTEMENTE, EMPLEA EL COEFICIENTE PRIMITIVO DE LA CONVERSIÓN.—Hallamos, consiguientemente, en la interpretación funcional del recuerdo una justificación suficiente del enunciado del problema que hemos planteado antes. Quedarían los casos en que hay una acción de la memoria explícitamente dirigida sobre el primer acto del recuerdo, ó sobre un estado psíquico anterior, de que sabemos que no es más que éste (que no corresponde á una realidad exterior á la vida psíquica). El problema que se plantea entonces es el de saber lo que nos autoriza

(2) No tenemos, bien entendido, intención de negar que los renuevos de la función son modificados y adoptados de nuevo de distintas maneras en el curso de sus repeticiones sucesivas. Es notorio que el recuerdo sufre la influencia de esas repeticiones, particularmente cuando se forman contextos variables y más extensivos y cuando los factores activos de la disposición desplazan el centro del interés y el lugar (en el sentido de lugar geométrico) de la intención. Esto es lo que se produce, en particular, cuando la forma de conversión *terciaria* ó psíquica que debemos ahora mencionar conduce á describir un nuevo contexto mental en el esquema objetivo primitivo (V. inmediatamente más abajo, sec. 25).

á creer que esta función es un recuerdo ó cualquiera otra especie de acto mental (1).

25. 2.º CONVERSIÓN PSÍQUICA Ó TERCIARIA.—*b*) Esto nos lleva á lo que yo llamaría conversión *psíquica* ó *terciaria*. Esta consiste en la conversión de un recuerdo al estado psíquico que el recuerdo. ¿Existe semejante proceso del espíritu? Y en la afirmativa, ¿cuál es el carácter del contexto ó el coeficiente en que se funda?

MEMORIA DE LOS ESTADOS PSÍQUICOS EN SÍ MISMOS.—No se puede poner en duda que existe un criterio de la memoria aplicado á los estados psíquicos considerados en sí mismos. Distinguimos, en efecto, entre las creaciones nuevas de la imaginación y las antiguas imágenes rememoradas, entre los ensueños nuevos y los antiguos ensueños que rememoramos. Es necesario, pues, que algún carácter que permita el reconocimiento se ligue al contenido de ciertas imágenes, aquellas de que se dice que son recuerdos y no creaciones nuevas de la imaginación.

26. ESTA MEMORIA ES DEBIDA Á LA DISGREGACIÓN DE LOS COEFICIENTES.—Le encontramos, á mi juicio, en una interesante disgregación de los dos elementos motores de la génesis, primitivamente unidos en su acción; uno es la conversión *secundaria* ó social, de que antes hemos hablado, y el otro está constituido por los procesos personales de *disposición*, por los cuales el contenido ó contexto está controlado en el acto del reconocimiento. Del segundo de estos elementos hablaremos más extensamente más adelante é indicaremos entonces que el carácter de *identidad* y de *recurrencia* que se liga al objeto-imagen ó al recuerdo,

(1) Aquí se colocaría el *dolor relativo* ó el *dolor* (*pain at pain*), de M. Stanley; el dolor proveniente del carácter desagradable de imágenes ó de recuerdos reconocidos por otra parte, porque están igualmente en sí mismos que en sus objetos.

y gracias al cual se dice que esta imagen ó este recuerdo entran en una vía mental persistente ó continua; que este carácter, digo, consiste en el *control* activo ejercido sobre este objeto por los mismos procesos subjetivos del espíritu. (Véase cap. VIII, § 3.)

DISYUNCIÓN DEL COEFICIENTE DE LA COMUNIDAD («COMMONNESS») (DEL HECHO DE LA POSESIÓN EN COMÚN DE LAS IMÁGENES) Y DEL CONTROL PSÍQUICO PRIVADO (PARTICULAR AL INDIVIDUO).—Si admitimos ahora esto, y añadimos que la conversión social se aplica á muchas imágenes de este género, cuando atendemos á su existencia en el pensamiento de otro, tendremos los datos necesarios para resolver el problema de un modo positivo. He aquí lo que ocurre: Hemos establecido ya la posibilidad de convertir un recuerdo apelando á otra persona. Esto supone que el control del objeto de que se trata se verifica en la vida de esa persona y también en la nuestra propia. Si se trata de un suceso real, puedo aplicarle á la vez el *control social* y el *control de la persistencia* que me es personal. Si se trata de una pura creación imaginativa ó de un ensueño, recordando, *sé que los falta la confirmación social*; pero que continúan utilizando la forma de *control* que me es personal, y que se ejerce sobre ellos gracias á la persistencia y á la renovación de mis propios procesos mentales. Se produce así entonces una forma de conversión que lleva la imagen á ese tipo excedido de mi propio contexto interior, al *contexto de que hemos dicho que no estaba determinado socialmente, sino por procedimientos personales al individuo mismo (privately)*: contexto del que son expresamente excluidos todos los caracteres de convertibilidad, con excepción del carácter de *pura familiaridad*, asegurado por los sucesivos retornos del elemento mental en la conciencia.

27. ESTA DISYUNCIÓN ES NECESARIA.—Esta separación positiva de los factores de la conversión es ne-

cesaria. Sin ella, no podríamos acordarnos de una imagen considerada como estrictamente personal (particular al individuo) ó psíquica. De otro modo, la memoria podría recordar cualquier estado psíquico anterior; pero no aquellos á que faltase la propiedad de haber sido percibidos en común por varias personas (*commonness*); las imágenes y los ensueños particulares á un individuo. Lo que esas imágenes tienen de común con aquellas que son sometidas á la conversión secundaria ó social es la convertibilidad en un *contexto psíquico*; pero, para ellas, ese contexto no debe ser un *contexto social*, común á varios espíritus, sino un contexto psíquico, puramente personal. En el desarrollo de la conversión esto representa, consiguientemente, un nuevo grado. La progresión termina en una imagen convertible, en un contexto *que no puede ser convertido por medio de pruebas (ó criterios) secundarios*.

CARACTERÍSTICAS DE LA IMAGEN «PRIVADA».—Necesitamos insistir más aún en los caracteres positivos que ofrece este control *privado*; es decir, particular al *individuo*, á la persona. Este es el problema de la determinación de los objetos-imágenes en tanto que tales; es decir, en tanto que son puramente interiores y privados. Aquí podemos decir únicamente que esos objetos son, en gran parte, determinados de una manera negativa por la falta de un contexto continuo, y también por la de los caracteres que garantizan la comunidad de la significación (*meaning*) (1).

(1) Bien entendido, aunque sea primeramente rememorado como no siendo en sí mismo más que una pura imagen, el suceso mental puede más tarde ser convertido, según el caso, ó bien en un suceso real, ó bien en un estado psíquico anterior (como hemos indicado en la sección precedente). Hay en este caso una doble y aun—cuando la confirmación social se apoya ulteriormente sobre un llamamiento final al hecho psíquico, á la experiencia sensible—una triple conversión

28. EL MODO ENTERO DE LA CONVERSIÓN COMPRENDE, CONSIGUIENTEMENTE, TRES ESTADIOS.—*Pasa del coeficiente psíquico directo* (forma primaria de la conversión) á *la conversión social* (forma secundaria), en que el coeficiente psíquico cede el puesto al coeficiente social ó subjetivo en relación á varios espíritus, y de éste á *la conversión psíquica* (forma terciaria), en que el coeficiente social, á su vez, la cede al *puramente privado (particular al individuo)*.

29. LOS RECUERDOS Y LAS IMÁGENES PURAS ESTÁN ENTRELAZADAS DE MANERA QUE FORMAN UN CONTEXTO CONTINUO.—Sólo nos falta mencionar un movimiento ulterior de la progresión. Es evidente que una imagen puramente psíquica, un ensueño, por ejemplo, y el recuerdo de un *suceso son, en tanto que uno y otro hechos psíquicos*, introducidos en un mismo contexto por el acto mismo que distingue sus formas particulares de conversión. Cuando yo digo: «Le he contado ayer lo mismo mis actos que mis ensueños de la noche precedente», construyo un contexto continuo *de lo que le he contado*, en el que los actos reales y los ensueños ocupan, unos y otros, sus posiciones relativas.

ERRORES QUE DE ELLO RESULTAN.—Esto da ocasión para entender este contexto continuo de diversas maneras, aparte aquella exigida por las diferentes formas de la conversión, y frecuentemente resultan casos sorprendentes de error, de embarazo ó de representación defectuosa (1).

(1) Nos equivocamos todos constantemente en la disposición nueva que damos á los detalles de los diferentes contextos. Se cuenta que algunos abogados recurren al arte de trabajar hábilmente el contexto de los testimonios, de manera que sermitan á sus clientes afirmar bajo juramento detalles falsos, sin tener, sin embargo, propósito de mentir.

§ 6.º.—*De la conversión secundaria considerada como modo de control mediato.*

30. CONTROL EJERCIDO MEDIANTE UN CONTEXTO PERTENECIENTE A OTRA PERSONA.—Evidentemente, el acto de recurrir al contexto psíquico tal como existe en la experiencia ajena, aumenta mucho los recursos (y el poder) del control. Corrigiendo los objetos considerados como significativos (*meaning*), la conversión secundaria añade un contexto muy amplio al sistema del *control mediato*.

ESTE CONTROL AMPLIA EL DOMINIO DEL CONTROL MEDIATO.—Esta forma de conversión es *mediata*, porque, como el sistema de control interior al individuo, ella misma es un hecho interior, aunque producido en el pensamiento ajeno. En primer término, por su mediación se produce una apelación al coeficiente primario del control, porque podemos decir á la otra persona: «Comprobad primero el valor de nuestras imágenes antes de pedirme que las acepte». Ahora bien; esto supone que, en la segunda persona, el contexto psíquico tiene en pos de sí un sistema primario, mediante el cual es, finalmente, controlado.

Es, por otra parte, *mediata* en otro sentido, un sentido que puede resultar también verdadero del contexto del recuerdo particular al individuo,—en cuanto por su mediación se produce ese control subjetivo del contexto que se encuentra en acción en la memoria. La admisión de la personalidad de otro, admisión que resulta del carácter interior del contexto en la segunda persona, lleva en sí el grado mismo de selección de la discreción que hemos de dar al proceso de conversión, que implica, por otra parte, el sentimiento de nuestra propia personalidad. Lo que, por consiguiente, da valor al nuevo contexto, es que, gracias á él, el dominio de la conversión secundaria está gran-

damente ampliado. El niño acaba por confundir su propia experiencia y la de los otros en un gran conjunto de detalles que le parecen *acceptables*, y llega á ser, de este modo, crédulo y sugestionable en grado escandaloso.

Esta extensión del control mediato constituye, no obstante, un progreso real en la progresión del *control*, y esto de dos maneras.

31. I. CONSOLIDA EL CONTROL INTERIOR EN OTRO... De los hechos que acabamos de indicar, resulta que la aceptación del control primario, ejerciéndose mediante un control existente en el espíritu de otra persona; ó, en otros términos, el hecho de admitir que se puede tener confianza en la sugestión social, es una suposición en un sentido más estrecho que el producido cuando la mediación se ejerce, de la misma manera indudablemente; pero el intermediario es el propio contexto existente en el espíritu de la primera persona. Esta última forma de mediación es más lejana, más difícil, más indirecta. Por esto, el individuo renacia á ella más fácilmente. Deja así de alcanzar al último término de la confirmación por la percepción sensible, y viene á aceptar en su lugar al control de los procesos psíquicos que se producen en otro. Más aún; si es posible que la persona á que ha recurrido se haya elevado por cima de los elementos rudimentarios del control subjetivo y haya venido á hallar con palabras autoritarias, que constituyan ordenes, este hecho deja tal impresión en el espíritu del niño que la «*contrainte sociale*» de la sociología corriente acaba por convertirse en un control directo que se sustituye al sistema primario externo del control, de que genéticamente sólo era intermediario. La autoridad de los modos de control morales, ó imperativos, de alguna otra manera se extiende también hasta sobre los contextos de reconocimiento puro y simple de que hablamos ahora, y los da esa finalidad artificial

que se enlaza á las órdenes dadas por las personas. Es muy difícil para el niño distinguir entre las diferentes especies de control, en el caso en que su padre le da ordenes como éstas: «No debes mentir cuando cuentas lo que has visto», y «No puedes ver esta luz con color distinto del rojo», y obedece á la orden recibida en segundo lugar, aun si, al hacerlo, ocurre que la luz no es roja y ha de desobedecer á la primera orden. Esto fortifica mucho al tipo del control subjetivo tal como se establece en otro (1).

32. II. ... Y TAMBIEN Á NOSOTROS MISMOS.—Un segundo resultado es fortificar también de una manera correspondiente en la primera persona (en nosotros mismos) el control inmediato interno. La competencia del niño encuentra apoyo en la que él reconoce á otra persona. Apartado de sus *amarras* físicas, el contexto mediador, por la autoridad creciente de la afirmación y de la legislación personales, acaba por no necesitar confirmación alguna dependiente de una forma de control externo ó extrapsíquico. La autonomía del yo aumenta por el reconocimiento de la autonomía de otro.

ESTO EN TANTO QUE REPRESENTA SIGNIFICACIONES COMUNES.—Así acaba de formarse una significación (ó noción) que tiene un valor *común* interesante. Insistiremos más adelante en este punto. Se produce mediante la conversión secundaria una significación (ó noción) común, que corresponde á la especie de significaciones valederas para varias personas (*catholic*) la *comunidad en tanto que tal*, de que hablaremos en el capítulo VI, § 6, y mediante ésta, gracias á un trabajo de reflexión exclusivamente colocado bajo el control particular del individuo, otra significación común

(1) Se encontrarán desarrollos ulteriores acerca de este problema en la discusión titulada: *Presuposición de la comunidad*. (*Lógica exper.*, cap. XII, § 10).

correspondiente á la especie «*sinónmica*», ó que se basta á sí misma, de que trataremos plenamente en una discusión posterior. (V. II, cap. III, § 6). El individuo resulta así el portavoz y el legislador de las significaciones comunes.